

II. TRANSPORTE

Los Centros de Inspección del Comercio Exterior (SOIVRE) facilitarán las instrucciones necesarias para las operaciones de carga y descarga, estiba y desestiba, con el fin de mejorar las condiciones de conservación de las mercancías durante su transporte y para el mantenimiento de la calidad vigilando su desarrollo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo).

III. INSPECCION

Corresponde a los Centros de Inspección del Comercio Exterior (SOIVRE) la exigencia del cumplimiento de estas normas y adecuándose a las dictadas en la Orden ministerial de 1 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre).

IV. NORMAS ADMINISTRATIVAS

La Aduana no autorizará la importación o exportación de pimientos dulces, si previamente no se presenta el certificado de calidad expedido por el SOIVRE.

V. NORMAS COMPLEMENTARIAS

Quedan facultadas la Dirección General de Exportación y la de Política Arancelaria e Importación, en el ámbito de sus competencias, para dictar las disposiciones complementarias precisas para la aplicación de la presente Orden o, en su caso, para establecer las modificaciones que las circunstancias aconsejen.

VI. DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Queda derogada la Orden ministerial de 13 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero) por la que se dictan normas de calidad para el comercio exterior de berenjenas, pimientos, puerros y zanahorias, en lo referente a exportación de pimientos y demás disposiciones que se opongan a lo establecido.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Directores generales de Exportación y de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

24829 REAL DECRETO 2399/1981, de 19 de octubre, por el que se designa Embajador de España en la República Democrática de Madagascar a don José García Bañón, con residencia en Nairobi.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en designar Embajador de España en la República Democrática de Madagascar a don José García Bañón, con residencia en Nairobi.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

24830 REAL DECRETO 2400/1981, de 20 de agosto, por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona a don Antonio Carbajo Madrigal.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona, en vacante producida por nombramiento para otro cargo de don Ricardo Beltrán Fernández de los Ríos, a don Antonio Carbajo Madrigal, que sirve de cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

24831 REAL DECRETO 2401/1981, de 20 de agosto, por el que se nombra Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Carlos Santalo Areces.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de

mil novecientos ochenta y uno y de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Carlos Santalo Areces, Abogado Fiscal de dicha Audiencia, en vacante producida por nombramiento para otro cargo de don Antonio Carbajo Madrigal.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

24832 ORDEN de 9 de octubre de 1981 por la que se nombra Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Segovia, a don Mariano Fernández Bermejo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 55.2 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Segovia, en vacante producida por nombramiento para otro cargo de don Mariano Gómez de Liaño Botella, a don Mariano Fernández Bermejo, que desempeña el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

24833 RESOLUCION de 19 de octubre de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Oficiales de Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1981 para la provisión de plazas entre Oficiales de la Administración de Justicia.

Esta Secretaría Técnica, de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º, en relación con la disposición 8.5 del Decreto 2104/1977, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia y el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales, de 6 de junio de 1968, acuerda:

1.º Designar a los Oficiales de la Administración de Justicia que a continuación se indican para servir las vacantes que se citan: